



AYUNTAMIENTO

DE

COMILLAS

III PLAN DE JUVENTUD

MUNICIPIO DE COMILLAS

2019/2022

Concejalía de Infancia, Educación, Juventud y Servicios Sociales.

Índice	Pag.
Análisis de situación	3
Fundamentación social	4
Población destinataria. III Plan de Juventud	6
Objetivos	12
Líneas de acción III Plan de Juventud	12
Evaluación	34
Presupuesto	37

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Ante la necesidad de dar continuación a lo que ha venido siendo el desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones desarrolladas en el municipio de Comillas para los años 2014 – 2018 del II Plan de Juventud, afrontamos de nuevo la necesidad de continuar con el trabajo que desde hace años se viene desarrollando en el municipio en materia de juventud a través del que será el **III Plan de Juventud del Ayuntamiento de Comillas**.

Desde la Concejalía de Infancia, Educación, Juventud y Servicios sociales, nos propusimos trabajar por y para los jóvenes intentando cohesionar los distintos programas y actividades existentes en el municipio bajo un mismo prisma y así enfocar todos los esfuerzos que estaban en nuestras manos para ofrecer unas herramientas a los jóvenes en pro de una mejor formación y educación para la obtención de empleos más estables, y lo más especializados posibles, apoyando las actividades culturales, de ocio y deportivas que les permitan un desarrollo emocional y profesional enfocado a las nuevas necesidades que el mundo y la sociedad actual requieren.

Para continuar con el trabajo por y para los jóvenes de nuestro municipio, desde el ayuntamiento de Comillas, vamos a poner todo nuestro apoyo para que, de manera coordinada, desde las distintas áreas del ayuntamiento, en las que intervengan los agentes sociales, poder establecer un programa coordinado de actuaciones que permitan el crecimiento y desarrollo de nuestros jóvenes como parte fundamental de la realidad y futuro municipal.

Para ello también, ha sido necesario contar con la participación de los agentes implicados, con el fin de conocer sus inquietudes y necesidades, se han llevado a cabo una serie de encuestas personales distribuidas entre jóvenes del municipio para que estos dieran su punto de vista sobre distintos temas, así como la realización de reuniones personales para conocer las necesidades y poder focalizar el III Plan de Juventud hacia esas necesidades.

Con todo ello pretendemos coordinar todas las acciones a desarrollar en el municipio para los jóvenes durante los próximos 4 años, ofreciendo así una mayor calidad de los servicios prestados.

Por ello continuaremos potenciando las siguientes acciones:

- Elaborar una planificación adaptada a la realidad de la demanda de los jóvenes de Comillas y aprobarla para cada periodo legislativo, atendiendo a las directivas marcadas por el Plan de Juventud.
- Tener en cuenta medidas para la juventud y hacerlas transversales en las políticas del Ayuntamiento.
- Promover acciones relacionadas con la educación formal, promoviendo la obtención por parte de los jóvenes de una titulación académica o profesional.

- Promover acciones relacionadas con la inserción al mundo laboral, promoviendo la preparación de nuestros jóvenes y ayudando las iniciativas laborales y a los jóvenes emprendedores.
- Promover las acciones encaminadas a la emancipación de jóvenes, colaborando y facilitando el acceso a la vivienda en el municipio.
- Promover el diálogo social entre las asociaciones juveniles y la administración.
- Desarrollar mecanismos de control que permitan analizar las acciones destinadas a la juventud y a la calidad de estas.
- Acciones cuyos destinatarios sean mayoritariamente jóvenes.

FUNDAMENTACIÓN SOCIAL

La villa de Comillas, cabeza del municipio del mismo nombre, se localiza en la costa occidental de Cantabria, a 48 Km. de Santander, entre las villas turísticas de Santillana de Mar y San Vicente de la Barquera. El término municipal de Comillas tiene 18,61 km², que se extienden por el litoral desde la ensenada del Portillo hasta la ría de La Rabia, y por el interior hasta el monte Corona.

La villa de Comillas es, con diferencia, la localidad más importante, pero el municipio se completa con otra media docena de entidades de población: Ruiseñada, Trasvía, Rioturbio, La Rabia, y Rubárcena.



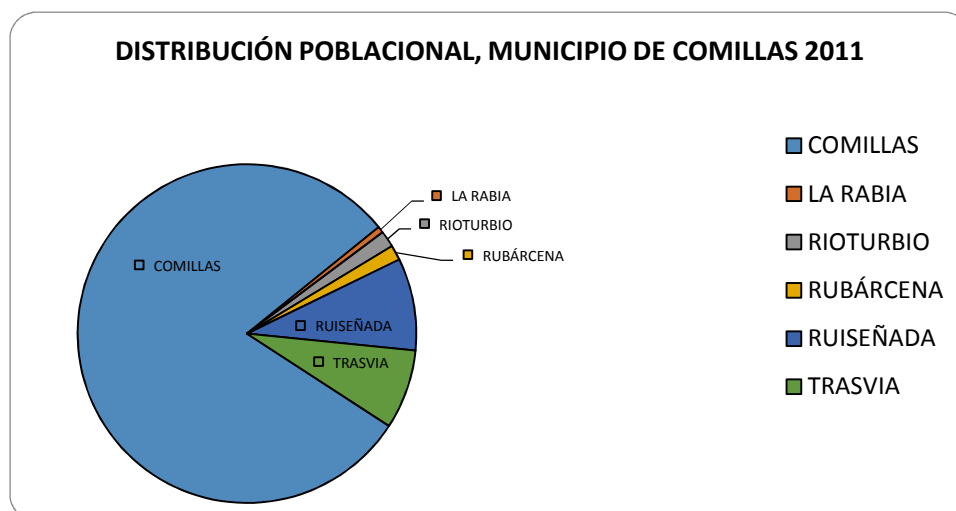
Comillas cuenta con un total de 2.156 habitantes (padrón municipal, año 2018) y una densidad de 115,85 hab/km², cifra bastante elevada para Cantabria. La principal característica de la evolución de su población durante las últimas décadas ha sido el estancamiento. Hay un

estancamiento de la población que se mantiene con altibajos llegando a 2.298 habitantes en 2001 y con un aumento en el número de habitantes a partir de ese año y hasta el 2008 con 2.483 habitantes, cifra que se ha mantenido con pequeñas variaciones desde este año hasta el 2012 año en el que la población se sitúa en 2.439 habitantes, y que desciende de manera más o menos continua desde este año hasta la actualidad con una pérdida considerable de población que le sitúa en la actualidad como hemos dicho en 2.156 habitantes.

La mayor parte de la población se haya concentrada en la Villa de Comillas, a cuyo patrón poblacional estable hay que añadirle sin embargo el fenómeno que se produce durante los meses estivales, en los que la población visitante aumenta considerablemente.

Entidad	Núcleo	Total	Varones	Mujeres
Comillas	Comillas	1940	914	1026
La Rabia	La Rabia	15	5	10
Rioturbio	Rioturbio	38	24	14
Rubárcena	Rubárcena	35	16	19
Ruiseñada	Ruiseñada	213	97	116
Trasvía	Trasvía	184	96	88
Seminario Pontificio	Seminario Pontificio			

Fuente:INE. Nomenclátor 2011.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de Comillas.

Del total de la población municipal un 80% reside en el núcleo de Comillas, la estructura del núcleo presenta un hábitat concentrado, le sigue en importancia el núcleo de Ruiseñada con un 8.8% de la población que aparece repartida en núcleos menores como son El Valle, La Citrera, La Molina, Araos, La Castañeda, El Cueto, Santa Ana, El Castillo, Puente Grande y Solapeña, que presentan un tipo de poblamiento disperso.

En Trasvía nos volvemos a encontrar un poblamiento concentrado en el que reside un 7.6% de la población del municipio. En los núcleos de La Rabia, Rioturbio y Rubárcena la población constituye un 0.6% un 1.6% y un 1.4% respectivamente.

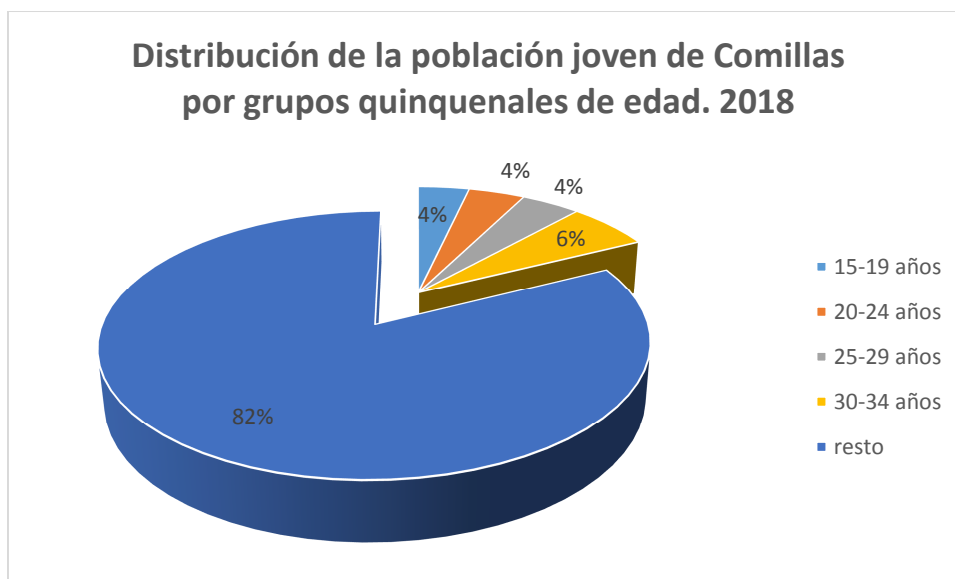
La población por sexos se encuentra bastante igualada en porcentaje, siendo ligeramente superior el de mujeres con un 52.6%.

POBLACIÓN DESTINATARIA. III PLAN DE JUVENTUD

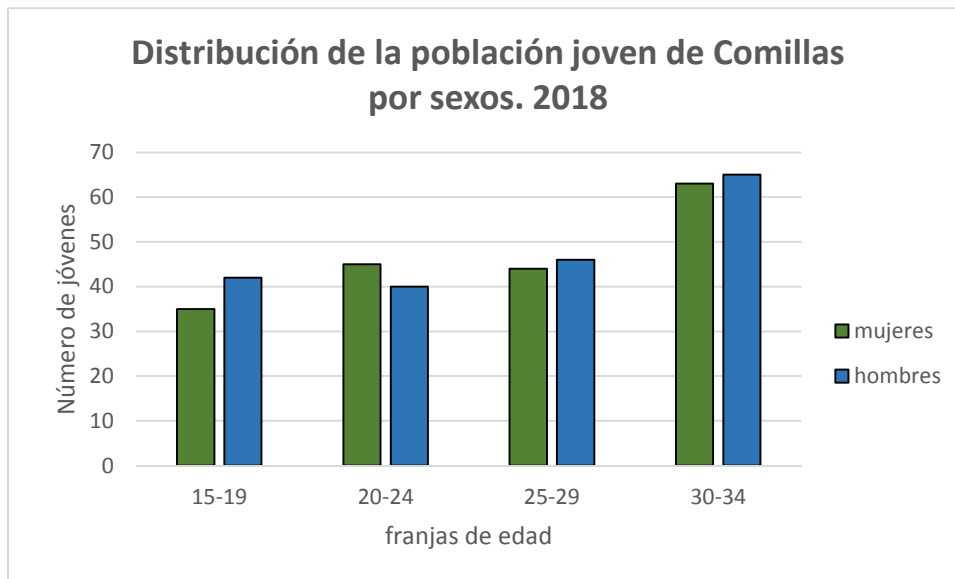
Población joven de ambos sexos residente en el municipio de Comillas. Por población joven entendemos a los estratos de población comprendidos entre los 15 y los 35 años. Divididos en grupos quinquenales:

- De 15 a 19
- De 20 a 24
- De 25 a 29
- De 30 a 34

Esta población joven se distribuye de la siguiente manera en el conjunto municipal:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.



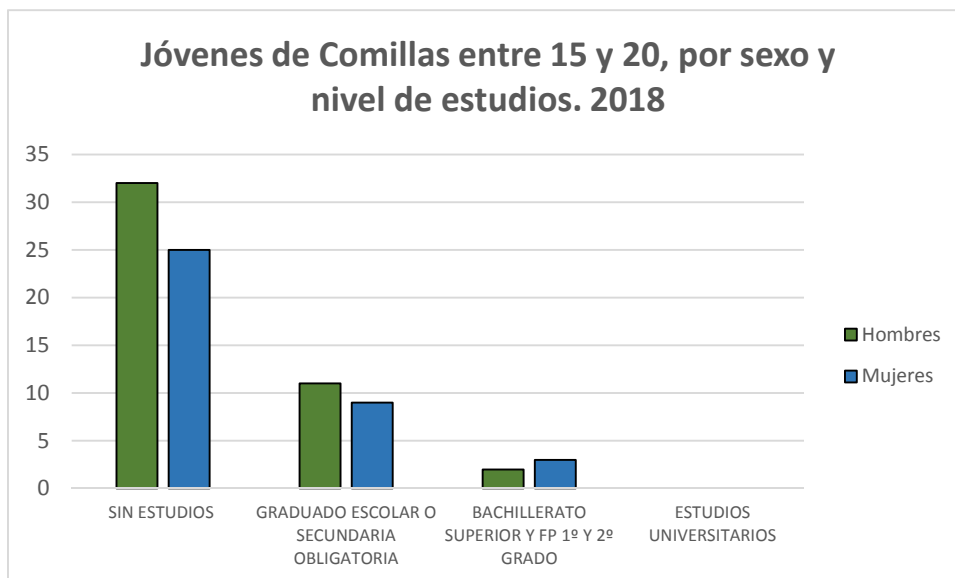
Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si nos centramos en la población joven, hay una serie de criterios a tener en cuenta a la hora de analizar la realidad municipal de Comillas. En primer lugar, la formación de enseñanza secundaria obligatoria es una formación que los jóvenes de Comillas deben estudiar fuera del municipio.

En el municipio existe un Colegio público de enseñanza de infantil y de primaria, que da formación a los niños/as hasta los 11 años (6º primaria). Una vez completado este ciclo estos niños/as han de trasladarse a los institutos de enseñanza secundaria más próximos del municipio, que son los ubicados en San Vicente de la Barquera, y Cabezón de la Sal. En estos institutos completan su formación hasta los 16 años, edad mínima hasta la que tienen que continuar sus estudios de manera obligatoria, (4º de la ESO). Por lo tanto, los jóvenes del municipio permanecen fuera de este hasta los 16 años durante el horario escolar, y sería una vez acabada la jornada de estudios obligatorios cuando pasan el resto de tiempo físico de la jornada en el municipio.

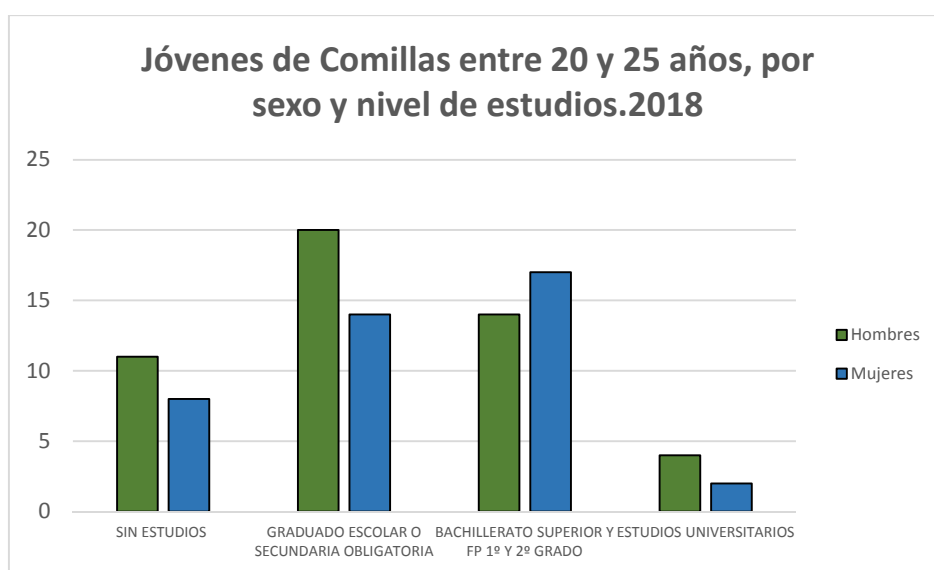
A partir de los 16 años existe un porcentaje de jóvenes que abandonan sus estudios, y por lo tanto se incorporan al mercado laboral, y otros continúan sus estudios bien a través de bachillerato (preparación pre-universitaria), o de ciclos formativos de grado medio. En el caso de no haber obtenido el título de educación secundaria obligatoria, cabe la posibilidad de acceder a un programa de cualificación profesional inicial.

Esta población joven estará en el municipio durante la jornada en la que no tengan actividades programadas en los institutos y centros docentes, así como los fines de semana y periodos vacacionales. Se trata de una población que vive en el municipio pero que realiza gran parte de actividades diurnas fuera de este, y si que permanece durante periodos de fines de semana o vacacionales.



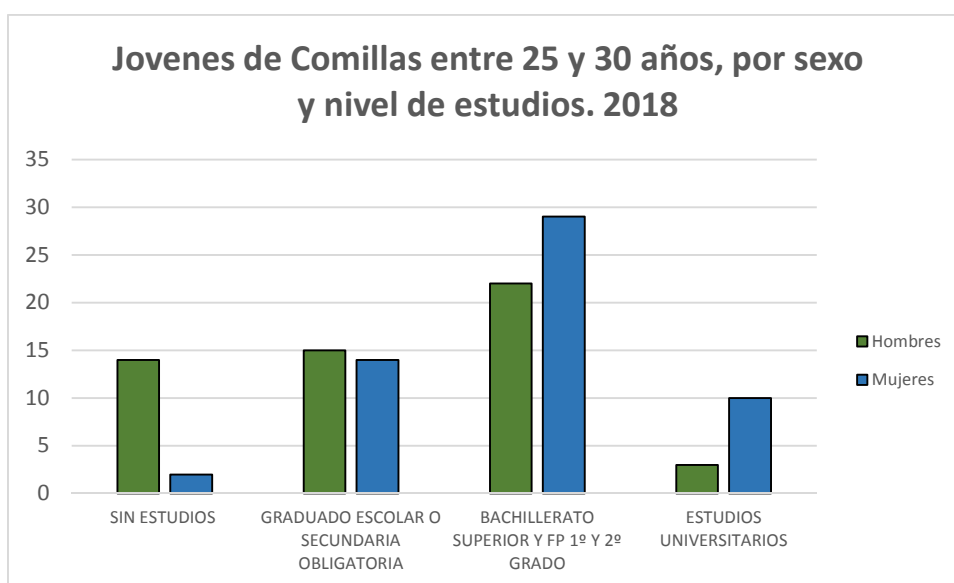
Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

La población entre los 15 y 20 años se encuentran en edad escolar, por ello aún no poseen el título de secundaria obligatoria que se consigue al finalizar 4º de la ESO. Además, hay que considerar que algunos de ellos que ya han superado este ciclo, aún no han cambiado en el padrón municipal su registro y por ello continúan en el apartado sin estudios. Vemos como el número de personas que cuenta con título de bachiller o formación profesional de primer y segundo grado disminuye considerablemente respecto a los grupos anteriores. En esta edad ya aparecen estudiantes universitarios, si bien estos no aparecen recogidos ya que se trata de jóvenes que comienzan con estos estudios a partir de los 18 años, por lo que no habrían completado este ciclo formativo y por lo tanto se les considera en posesión del anterior (bachillerato). También es en este grupo de edad, donde se produce el abandono escolar sin completar la formación y por lo tanto sin obtener el título; o dónde mayor atención se ha de dar a la orientación hacia niveles educativos superiores.



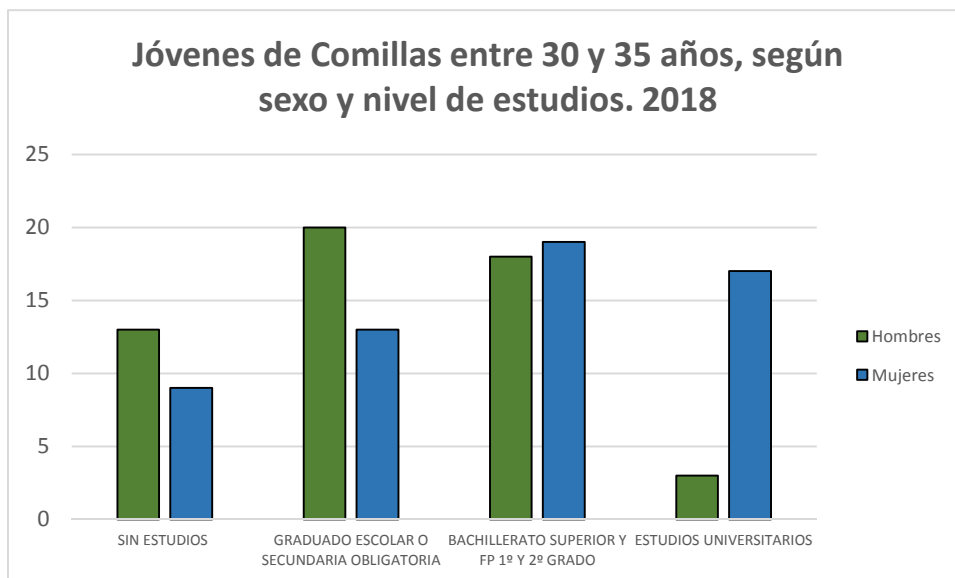
Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

En este tramo de edad entre los 20 y los 25 años, se aprecia como la población joven del municipio continúa con su formación, aparecen los primeros titulados universitarios con un total de 4 hombres y 2 mujeres, aunque como en el caso anterior existen jóvenes que aún no han finalizado estos estudios o que habiéndolo hecho estos datos no aparecen aún reflejados en el padrón municipal de habitantes. Por otro lado, se observa que el número de jóvenes sin estudios ha descendido y que la mayor parte de la población cuenta al menos con el título de secundaria y de bachillerato o formación profesional de primer o segundo grado. En lo que se refiere a la distribución por sexos, vemos como en esta franja hay un mayor número de hombres respecto al número de mujeres que o bien no tienen estudios o tienen el graduado escolar o de secundaria obligatoria. Esta franja de edad supone un cambio sustancial en los jóvenes ya que coincide en la mayoría de los casos con la búsqueda de primer trabajo, la realización de prácticas o becas de prácticas y primer contacto con el mundo laboral o la continuación de sus estudios ya en un porcentaje mejor según se aproximan a los 25 años.



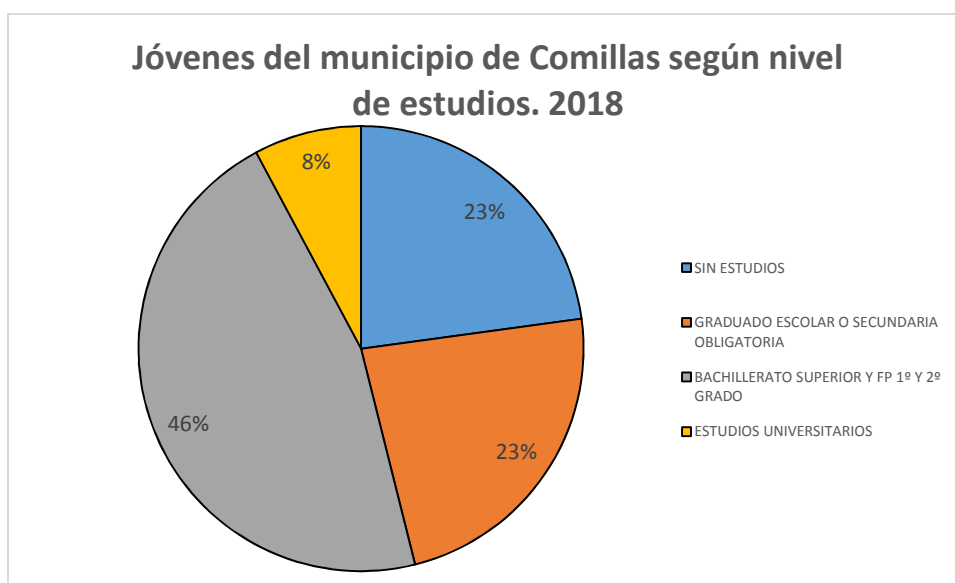
Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

En esta gráfica apreciamos como entre los jóvenes de este grupo de edad continúa habiendo un alto grado de ellos que no poseen el graduado o que no cuentan con estudios superiores al graduado escolar. Por otro lado, aparecen 3 hombres con carrera universitaria frente a 10 mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

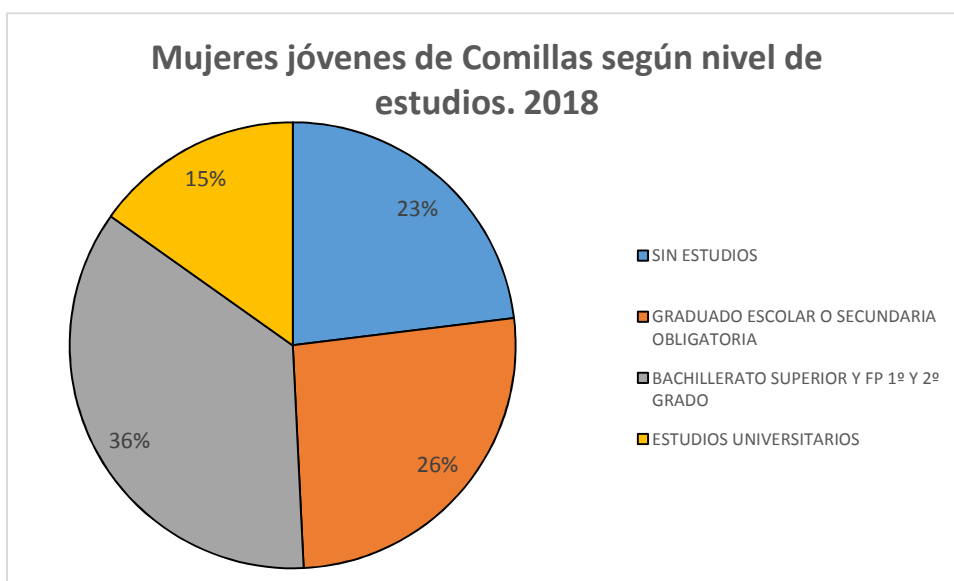
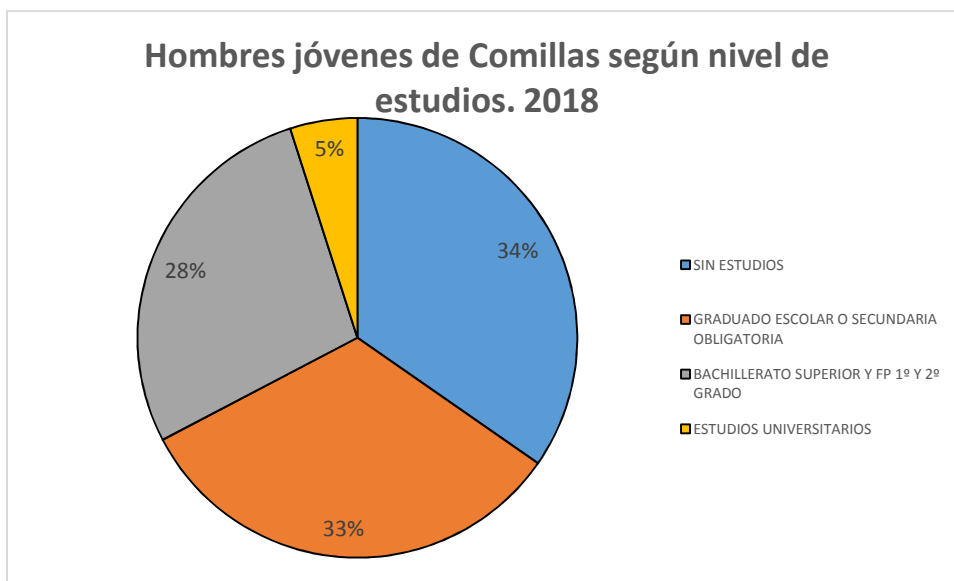
En esta última franja de edad joven, además de haber un mayor número de población se observa que las cifras de formación, en lo que a sexo se refiere, son mejores en el caso de las mujeres que sobresalen en lo que respecta a estudios universitarios, frente a los hombres que en un porcentaje elevado aparecen sin estudios o con el título de graduado escolar o secundaria obligatoria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si tenemos en cuenta el nivel de estudios de los jóvenes del municipio de Comillas observamos que existe un porcentaje del 23 % de estos que no tienen titulación alguna, si bien este dato no es exacto del

todo, ya que de este 23% hay un total de 57 jóvenes (de un total de 82) que se encuentran en la franja comprendida entre los 15 y 20 años, lo que supone que muchos de ellos continúan con su formación y no han obtenido aún el título, o habiéndole obtenido aún no ha sido formalizado en el padrón de habitantes. Existe un 23% de jóvenes que está en posesión del graduado escolar o del título de secundaria obligatoria, este grupo no tendría cualificación alguna en su formación a la hora de llevar a cabo un trabajo, por lo que el tipo de puestos a los que podrían optar serían los de menores exigencias curriculares. En el caso de título de bachillerato o formación profesional, existe un 46 % de jóvenes que poseen este nivel de estudios. Y por último un 8% de jóvenes que cuentan con formación universitaria en el municipio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos, padrón municipal de habitantes, Comillas.

Si tenemos en cuenta las diferencias por sexo, apreciamos que el porcentaje de mujeres con formación es mayor al de hombres. Hay un porcentaje de hombres sin estudios mayor al de mujeres, existe un 51% de mujeres que cuentan con titulación de formación profesional o bachillerato, o superior; mientras que el de hombres con este mismo nivel sería de un 33%.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la calidad de vida e incorporación positiva a la vida adulta, de la juventud en el municipio de Comillas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar a los jóvenes a alcanzar unas metas más altas en la preparación personal, ayudándoles en su formación y en la búsqueda de salidas profesionales, con el fin de obtener empleos más cualificados, un mayor nivel de competencias curriculares y un mejor desenvolvimiento en el mercado laboral.
- Consolidar una oferta deportiva sólida y de calidad, apoyando y fomentando la práctica del deporte desde la infancia y reforzando las escuelas deportivas entre los y las adolescentes, para evitar que se desvinculen del mundo deportivo.
- Apoyar la emancipación de los jóvenes a través de la búsqueda de alternativas que favorezcan el acceso a una vivienda.
- Buscar alternativas que llamen la atención de los jóvenes en la práctica de actividades de ocio y tiempo libre, vinculadas con el medioambiente, la creatividad, la cultura, las representaciones artísticas...
- Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones; que sean ellos quienes tomen sus propias decisiones en su propio favor y en el de la colectividad, fomentando la igualdad género y de oportunidades, la cooperación, el respeto, la integración, la ayuda...

LINEAS DE ACCION III PLAN DE JUVENTUD.

Para llevar a cabo el III Plan de Juventud, que tendrá un periodo de vigencia y desarrollo de 2019-2022, se han tenido en cuenta un total de 6 Líneas de acción a desarrollar en el municipio. Estas líneas de acción son las siguientes:

1. Formación y acceso a la cultura.
2. Empleo.
3. Vivienda.
4. Ocio y tiempo libre.
5. Salud.
6. Participación.

Estas 6 líneas de acción pretenden integrar una serie de acciones encaminadas a resolver los principales problemas con los que se encuentra la juventud de Comillas.

1. LINEA DE FORMACIÓN Y ACCESO A LA CULTURA

Dentro de esta línea se establecen las siguientes acciones.

- Ayudas a jóvenes para material escolar.
- Ayudas para formación ocupacional.
- Cursos de idiomas.
- Acceso a nuevas tecnologías.
- Biblioteca
- Oficina de Información Juvenil.

2. LINEA DE EMPLEO

Dentro de esta línea se plantean las siguientes acciones.

- Programas de empleo y formación.
- Orientación Laboral.
- Emprendimiento.
- Becas de trabajo para jóvenes en prácticas.

3. LINEA DE VIVIENDA

- Ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes.

4. LINEA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Dentro de esta línea se plantean las siguientes acciones.

- Fomentar el acceso a las Escuelas deportivas.
- Dinamizar las actividades juveniles dentro del municipio
- Coordinar las actividades de Ocio entre los jóvenes a través de la Casa Joven.
- Programa de actividades de Ocio y cultura programadas a través de la Biblioteca municipal.

5. LINEA SALUD

Dentro de esta línea se plantean las siguientes acciones:

- Realizar talleres y charlas para jóvenes y padres, sobre prevención de la drogodependencia, consumo de tabaco y alcohol.
- Talleres de educación emocional. Violencia de género, acoso escolar. Etc.

6. PARTICIPACIÓN

Dentro de las líneas de participación se contemplan:

- Fomentar el asociacionismo.
- Solidaridad y Cooperación Internacional.
- Actividades medioambientales.
- Igualdad de oportunidades.

A través de estas 6 líneas de actuación y tras analizar las necesidades de los jóvenes mediante encuestas y entrevistas personales se han diseñado las siguientes acciones con las que dar respuesta a las demandas de la población joven del municipio:

LINEA 1: FORMACIÓN					
ACCIÓN:					
1 – Fondos municipales para ayudas en material escolar.					
DESCRIPCIÓN :					
Se desarrollarán ayudas para los y las jóvenes empadronados en el municipio que estén matriculados en institutos de secundaria, formación profesional o formación universitaria, destinadas a cubrir en parte el gasto derivado del material escolar.					
PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
CONDICIONES					
<p>Dichas ayudas se establecen para jóvenes empadronados en el municipio de Comillas, con edades entre 16 y 34 años. Que estén llevando a cabo estudios de ESO o Bachillerato, así como todos aquellos que estén llevando a cabo una formación reglada, bien sea formación profesional o universitaria.</p> <p>Para obtener dicha ayuda han de presentar la matrícula del centro en el que estén matriculados y rellenar una instancia municipal en la que soliciten dicha ayuda.</p> <p>Las ayudas variarán en función del presupuesto anual existente destinado a estas ayudas, y del número de solicitudes presentadas.</p>					
COSTE ESTIMADO:	6000 €				
INDICADORES:					
<p>1. Número de jóvenes del municipio que reciben ayudas/ Número de jóvenes estudiantes en (instituto centros de formación y universidades).</p> <p>2. Cuantía de ayudas presupuestadas para la ayuda de jóvenes estudiantes.</p> <p>3. Cuantía de ayudas percibidas por cada estudiante.</p>					
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Concejalía de Educación.		
FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Concejalía de Educación		

LINEA 1: FORMACIÓN**ACCIÓN:**

2 – Fondos municipales de ayudas para realizar formación ocupacional.

DESCRIPCIÓN:

Desde el Ayuntamiento de Comillas se quiere fomentar la formación entre los/las jóvenes del municipio. Se pretende implantar un conjunto de ayudas que puedan ir destinadas a transporte, vivienda u otros gastos que se puedan originar entre los jóvenes del municipio que lleven a cabo estudios. Estas ayudas se llevarán a cabo a través de partidas presupuestadas de manera anual, en función de la disponibilidad de recursos existente. Se pretende destinar una partida para ayudas con las que puedan hacer frente a parte de los gastos ocasionados de su formación. Para la concesión de dichas ayudas se establecen los siguientes requisitos.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Los jóvenes deben realizar al menos una sesión de asesoramiento en orientación laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local, quien emitirá informe de que el curso es adecuado y permite mejorar la empleabilidad del joven. El curso debe estar relacionado con los objetivos profesionales del joven. La ayuda consistirá en el 50% del coste de la matrícula, hasta un máximo de 300 €. Solo se aprobará un curso por persona y año. Edad- entre 16 y 34 años. El domicilio de la persona solicitante debe estar en el ámbito municipal, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año. Los cursos han de ser homologados y reconocidos por entidades prestadoras de servicios de formación ocupacional. Se deberá entregar justificante del pago de matrícula. El pago de la ayuda se realizara una vez se acredite la finalización de la formación.

COSTE ESTIMADO:	1.000€
------------------------	--------

INDICADORES:

1. Número de jóvenes del municipio que reciben ayudas/ Número de jóvenes del municipio.
2. Cuantía anual presupuestada para la ayuda de jóvenes estudiantes.
3. Cuantía de ayudas percibidas a cada estudiante.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud.
--------------------------------------	-------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Concejalía de Juventud ADL
----------------------	--------	-----------------	-------------------------------

LINEA 1: FORMACIÓN**ACCIÓN:**

3 – Formación en idiomas.

DESCRIPCIÓN:

Se llevarán a cabo **cursos de idiomas** para jóvenes y adultos del municipio, en función de las necesidades y demandas de los jóvenes, siempre y cuando exista un número mínimo de inscritos interesados en recibir clases en un determinado idioma. Las clases de adultos se impartirán una vez a la semana y con una duración de 1 hora 30 minutos, entre octubre y mayo, con la posibilidad de establecer más de un nivel según las necesidades de los jóvenes, uno de iniciación y otro de nivel más intermedio, y el coste de la matrícula será de 20 € por curso.

PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	-------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Cursos de idiomas Se establecerá un plazo de inscripción para la matrícula.

En función de los matriculados y el nivel que cada uno de ellos tenga se establecerán distintos grupos.

COSTE ESTIMADO:	5.000 €
------------------------	---------

INDICADORES:

1. Número de matriculados en idiomas para adultos. Número de jóvenes/ Número total de matriculados.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Educación.
--------------------------------------	--------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CONTROL:	ADL
----------------------	---------------------------------	-----------------	-----

LINEA 1: FORMACIÓN**ACCIÓN:**

4 – Cursos de Nuevas tecnologías.

DESCRIPCIÓN:

Se llevarán a cabo cursos de informática para jóvenes y adultos del municipio, el Ayuntamiento de Comillas impartirá cursos de informática a distintos niveles para

grupos de jóvenes y adultos del municipio. También se pretende conocer las necesidades de los jóvenes, y que puedan ser ellos quienes soliciten el tipo de curso en TIC que desean realizar y en función de las necesidades existentes ofertar una formación adecuada a estas necesidades. Por otro lado, existen nuevas tecnologías que van teniendo cada vez mayor auge y suscitando interés entre los jóvenes como es el caso de la robótica, el manejo de drones u otras actividades relacionadas con las nuevas tecnologías que pudieran ser de interés para el desarrollo personal o laboral de los jóvenes y que se podrían llevar a cabo atendiendo al interés de los jóvenes para su conocimiento y utilización. Estas actividades tendrán una duración en función del curso y las necesidades de profundización por parte de los jóvenes. Estableciéndose dentro del calendario anual entre octubre y mayo preferentemente.

PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
CONDICIONES					
<p>Habrà un plazo para la inscripción de matrícula.</p> <p>Se llevarán a cabo cursos para el manejo de internet y para el uso del office.</p> <p>Se establecerán distintos niveles según las necesidades de los matriculados.</p>					
COSTE ESTIMADO:		5.000 €			
INDICADORES:					
<p>1. Número de inscritos en los cursos de informática.</p> <p>2. Número de jóvenes matriculados en los cursos de informática.</p>					
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Concejalía de Educación		
FINANCIACIÓN:	PROPIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		CONTROL:	ADL	

LINEA 1: FORMACIÓN	
ACCIÓN:	
5 - Biblioteca	
DESCRIPCIÓN:	
<p>La Biblioteca municipal es un espacio público para el acceso a información de toda la ciudadanía, y de manera especial pretende ser un espacio dónde los jóvenes del municipio puedan acudir a estudiar y a la vez tengan acceso a la información a través de documentación impresa, el préstamo de libros y dvds y de consulta a internet, así como de realización de distintas actividades culturales.</p>	

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
CONDICIONES					
<p>La biblioteca municipal de Comillas tiene un uso para la totalidad de la población del municipio, con un horario de apertura que da servicio de manera anual a dicha población.</p> <p>Se trata de un espacio para consulta y estudio que establece unas condiciones de convivencia y uso que sean acordes con el uso al que está destinada dicha instalación, por lo que se regirá a través de normas básicas de conducta y comportamiento, así como de convivencia ciudadana, y las normas recogidas en la ordenanza municipal de 22/07/2011 aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del funcionamiento de los telecentros y del precio público por utilización de sus instalaciones.</p>					
COSTE ESTIMADO:		Sin determinar.			
INDICADORES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Horario de atención al público de la Biblioteca municipal. 2. Usuarios del servicio de acceso a internet. 3. Número de jóvenes que hacen uso del servicio de préstamo de la biblioteca de Comillas. 4. Actividades realizadas desde la biblioteca para jóvenes y número de participantes en dichas actividades. 					
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Concejalía de Cultura.		
FINANCIACIÓN:	PROPIA		CONTROL:	Concejalía de Educación y Cultura	

LINEA 1: FORMACIÓN	
ACCIÓN:	
6 – Oficina de Información juvenil	
DESCRIPCIÓN:	
<p>La Oficina de Información Juvenil, comparte espacio con la biblioteca, ofrece información a la población juvenil, sobre las actividades y los proyectos que les afectan. Facilita a los jóvenes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a partir de los recursos técnicos de los que dispone este servicio; fomenta la participación de los jóvenes en la dinámica de la comunidad, potenciando y favoreciendo el asociacionismo juvenil; favorece espacios de reunión y encuentro</p>	

para los jóvenes de nuestro municipio; ofrece a nuestros jóvenes alternativas de ocio, mediante las campañas de ocio alternativo organizadas desde el Ayuntamiento y la dirección general de juventud; dar a conocer nuestros servicios a todos los usuarios potenciales de los mismos. Difundir información a los jóvenes sobre actividades de ámbito regional, nacional e internacional, la oferta de cursos de formación y tiempo libre, así como subvenciones anuales. Esta oficina tiene una antena en la Casa Joven en donde también se ofrece toda esta información a la vez que se sondean posibles beneficiarios de las mismas.

PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
COSTE ESTIMADO:		1.500 €			
INDICADORES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de actividades programadas a través de la oficina de participación juvenil. 2. Número de jóvenes del municipio participantes en las distintas actividades ofertadas desde la oficina de participación juvenil. 3. Número de trámites llevados a cabo por la oficina de información juvenil. 					
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Concejalía de Juventud.		
FINANCIACIÓN:	PROPIA, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	CONTROL:	Concejalía de Juventud		

LINEA 2: EMPLEO

ACCIÓN:

1 – Programas de empleo y formación.

DESCRIPCIÓN

PCPI - Impulsar la creación de Programas de cualificación profesional Inicial para jóvenes del municipio menores de 21 años. Estos programas persiguen la formación de jóvenes del municipio que han abandonado sus estudios y a los que se les ofrece la oportunidad de iniciar una formación profesional con la que poder buscar una mejor salida al mercado laboral.

Escuelas Taller- Constituyen un programa público de empleo y formación, que tiene como finalidad la inserción de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como la rehabilitación del entorno urbano, del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las ciudades.

Talleres de Empleo - Desarrollar proyectos de formación laboral para desempleados del municipio. Estos talleres buscan como fin la formación de desempleados del municipio que durante un periodo de tiempo determinado trabajan en la creación y desarrollo de un proyecto determinado para que les sirva de aprendizaje y posterior puesta en marcha de su propia empresa o negocio. La edad y sexo de los participantes en dichos talleres viene marcada por los varemos establecidos a través de la propuesta de consejería, si bien y están orientados a población en edad joven, mayor de 30 años.

Todos ellos proporcionan certificado de profesionalidad a los jóvenes que participan en ellos.

Programa de garantía juvenil en corporaciones locales- este programa ofrece inserción laboral a los jóvenes menores de 30 años inscritos en garantía juvenil para favorecer su empleabilidad.

PRIORIDAD	Media	PERIODICIDAD	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN	Corto plazo
------------------	-------	---------------------	-----------	---------------------------	-------------

CONDICIONES

Establecidas a través de la orden de subvención según la que se convoqué el programa de empleo y formación.

COSTE ESTIMADO:

En función del programa de empleo y formación.

INDICADORES

1. Número de jóvenes del municipio que participan en Programas de cualificación profesional inicial, Escuelas taller, Talleres de Empleo y programa de garantía juvenil.

2. Número de proyectos puestos en marcha.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:		Si	
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:		Alcaldía.	
FINANCIACIÓN	Gobierno de Cantabria	CONTROL:	ADL

LINEA 2: EMPLEO					
ACCIÓN:					
2 - Orientación Laboral.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Dar servicio a la población joven en edad laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local asesoramiento en la búsqueda de empleo. Orientarles respecto a su formación y oportunidades laborales, mantener una base de datos de los jóvenes del municipio con sus currículos para poder atender a ofertas de empleo que se lleven a cabo en el municipio...</p> <p>Bolsa de empleo municipal</p> <p>Comunicación de ofertas de empleo a través de sms</p>					
PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
CONDICIONES					
Este servicio se ofrece a través de la Agencia de Desarrollo local del ayuntamiento de Comillas a toda persona en edad laboral, orientando a la población en función de la edad y la cualificación profesional.					
COSTE ESTIMADO:		Sin determinar.			
INDICADORES:					
<p>1. Número de jóvenes a los que se orienta a través de la Oficina de la ADL.</p> <p>2. Número de ofertas de empleo tramitadas a través de la ADL.</p>					
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Alcaldía.		
FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	ADL		

LINEA 2: EMPLEO

ACCIÓN:

3 – Fomento del emprendimiento

DESCRIPCIÓN

Con el fin de desarrollar el empleo y fomentar la creación de empresas en el municipio se va a llevar a cabo:

Asesoramiento a la creación de empresas, a través de la ADL, como punto de atención de Cantabria emprendedora. Se realiza asesoramiento a la creación de empresas, la realización del plan de empresa y solicitud de subvencione al autoempleo.

Ayuda a jóvenes emprendedores se establecen unas ayudas para jóvenes del municipio que se den de alta en autónomos creando su empresa dentro del municipio de Comillas.

PRIORIDAD	Media	PERIODICIDAD	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN	Corto plazo
------------------	-------	---------------------	-----------	---------------------------	-------------

CONDICIONES

Ayuda a jóvenes emprendedores Estas ayudas están destinadas a jóvenes entre 16 y 34 años, estos jóvenes emprendedores han de estar empadronados en el municipio al menos con un año de antigüedad en el momento de solicitar la ayuda. Deberán de estar dados de alta en Cantabria emprendedora a través de la Agencia de desarrollo Local. El emprendedor se compromete a permanecer dado de alta la anualidad en que se efectúe el alta como autónomo. La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona para el inicio de la actividad. La cuantía podrá ser de hasta 500 €, siendo el presupuesto anual de 3000 €.

COSTE ESTIMADO: 3.000 €

INDICADORES

1. Número de solicitantes de ayudas a emprendedores / número de ayudas concedidas.
2. Presupuesto anual destinado a la ayuda de emprendedores.
3. Número de empresas creadas en el municipio.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO: Si

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN: Concejalía de Juventud

FINANCIACIÓN: PROPIA **CONTROL:** ADL

LINEA 2: EMPLEO**ACCIÓN:**

4 – Becas de trabajo para jóvenes en prácticas.

DESCRIPCIÓN

Desde el Ayuntamiento se llevan a cabo convenios de colaboración con institutos y centros formativos de la región; a través del COIE centro de orientación e información de empleo de la Universidad de Cantabria, u otros convenios a nivel nacional o europeo. Estas becas ofrecen prácticas de formación a estudiantes de distintos niveles y disciplinas. Con estas prácticas se ofrece la oportunidad de formación y conocimientos del mundo laboral de jóvenes del municipio.

PRIORIDAD	Media	PERIODICIDAD	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN	Corto plazo
------------------	-------	---------------------	-----------	---------------------------	-------------

CONDICIONES

Se llevarán a cabo las becas a través de los convenios establecidos con los distintos centros formativos, y el cumplimiento de las funciones determinadas en cada uno de estos convenios.

COSTE ESTIMADO:	4.200 €
------------------------	---------

INDICADORES

1. Número de jóvenes en beca de prácticas en el municipio.
2. Puestos ocupados y tareas desempeñadas por los jóvenes en prácticas.
3. Calendario de prácticas.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Educación.
--------------------------------------	--------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	ADL
----------------------	--------	-----------------	-----

LINEA 3: VIVIENDA**ACCIÓN:**

1 – Ayudas al alquiler de viviendas para jóvenes.

DESCRIPCIÓN:

Informar y dar asesoramiento a los jóvenes sobre las ayudas del Plan de Vivienda del Gobierno de Cantabria vigente en el momento.

A su vez y para fomentar el alquiler o compra de vivienda por jóvenes del municipio se establecerán unas ayudas al alquiler de viviendas de carácter municipal.

PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	--------------	----------------------	------------------	----------------------------	--------------------

CONDICIONES

Estas ayudas están destinadas a jóvenes que se emancipen con edades comprendidas entre 18 y 34 años, estos jóvenes han de estar empadronados en el municipio al menos con un año de antigüedad en el momento de solicitar la ayuda. Y la ayuda estará destinada al alquiler o compra de vivienda dentro del término municipal de Comillas. En caso de alquiler, el arrendador se compromete a mantener el alquiler durante el año natural durante el que se lleva a cabo el contrato de alquiler. La ayuda solo se podrá solicitar una vez por la misma persona o unidad familiar, y siempre a nombre de quién realiza el contrato de alquiler. Para obtener dicha ayuda, en caso de compra de vivienda, el joven aportará copia de las escrituras, y en el caso de alquiler se deberá presentar el contrato de alquiler. La cuantía podrá ser de hasta 500 €, siendo el presupuesto anual de 3000 €. Las ayudas se concederán por orden de solicitud una vez aprobado el presupuesto anual en esta materia.

COSTE ESTIMADO:	3.000€ anuales
------------------------	----------------

INDICADORES:

1. Número de ayudas existentes para el alquiler de viviendas entre los jóvenes del municipio.
2. Número de ayudas tramitadas para favorecer el alquiler de viviendas entre los jóvenes.
3. Número de jóvenes informados sobre el alquiler de viviendas.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud
--------------------------------------	------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	ADL
----------------------	--------	-----------------	-----

LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE

ACCIÓN:

1 –Promover las actividades deportivas entre los jóvenes del municipio a través de las escuelas deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Desde la concejalía de deportes se organizan distintas actividades deportivas en el municipio, que cuentan con profesorado cualificado en todas ellas. Se trata de actividades demandadas por la población en general, así como por los jóvenes en particular. Se pretende que estos no abandonen los hábitos deportivos tras dejar atrás la etapa de niños/as, buscando la forma de que las actividades les parezcan atractivas, que puedan alcanzar una mayor responsabilidad en la práctica de estos deportes, así como un mayor nivel personal en las destrezas que estos les proporcionan. Es por ello que se realizan una oferta de distintos deportes en el municipio con los que se pretende satisfacer la demanda de la población joven, a la vez que se ofrece la posibilidad de que estos lleven a cabo propuestas deportivas que serán estudiadas y tenidas en cuenta para una posible ampliación de la oferta y para ir adecuando la actividad deportiva a las necesidades que se vayan planteando en el municipio.

Por otro lado, se cuenta con distintas dependencias municipales para que los jóvenes puedan realizar actividades deportivas complementarias a las ofertadas desde las escuelas deportivas, es el caso del gimnasio municipal, la pista del polideportivo, la pista de tenis, la bolera municipal, la pista de skate o las salas multiusos del gimnasio, que se encuentran a disposición de la ciudadanía para su uso fuera del horario de las prácticas de las escuelas deportivas. Este uso viene reglado a través de ordenanza municipal, donde se establecen horarios, precios y usos de la mayor parte de estas instalaciones.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	-------------	----------------------	------------------	----------------------------	--------------------

CONDICIONES

Se establecerá un plazo de matrícula a comienzo del curso escolar.

Se publicitará la apertura de plazo de matrícula con una antelación a 1 mes desde la puesta en marcha del servicio.

Se informará a través de notas impresas así como a través de las redes sociales existentes en el municipio.

COSTE ESTIMADO:	75.000 €
------------------------	----------

INDICADORES:

1. Número de jóvenes inscritos en cada una de las actividades deportivas ofertadas en el municipio.

2. plazos de matriculación y de oferta de actividades deportivas.	
3. Número de carteles informativos y publicaciones en medios de información.	
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Deportes.
FINANCIACIÓN: PROPIA	CONTROL: Concejalía de Deportes.

LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE					
ACCIÓN:					
2 -Casa Joven.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>La casa Joven es un espacio de reuniones dónde los jóvenes del municipio pueden desarrollar distintos proyectos tanto de tipo educativo, cultural, deportivo, etc. Espacio de reunión dónde intercambiar ideas y donde poder programar las actividades que se vayan a llevar a cabo. Además, a través de la dinamización juvenil se trabaja en la detección de situaciones de riesgo y conflictividad entre los jóvenes, para darle traslado al servicio de educación social. Este espacio está coordinado a través de la Concejalía de juventud, y pretende mantenerse para que los jóvenes lo utilicen para los fines anteriormente descritos. Realización de calendario anual de actividades juveniles y programa de dinamización juvenil, además de las actividades propias de la casa joven.</p> <p>El horario de apertura a lo largo del año es de jueves a domingo, durante le época lectiva, pretendiéndose la ampliación de este horario de apertura durante la época estival (julio y agosto) periodo vacacional de los jóvenes que al disponer de mayor tiempo libre, podrán hacer un mayor uso de este espacio.</p>					
PRIORIDAD	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN	Corto plazo
CONDICIONES					
La casa joven Espacio destinado para jóvenes y adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 25 años que se rige a través de normas básicas de conducta, además de las normas propias de la casa joven que hacen referencia al uso de las instalaciones, la limitación de edad de estas y los comportamientos y conductas, etc.					
COSTE ESTIMADO:	30.500 €				
INDICADORES					
1. Actividades programadas a través de la casa joven.					
2. Actividades realizadas a partir de proyectos de la casa joven.					

3. Número de participantes en las actividades realizadas.			
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:			Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:		Concejalía de Juventud.	
FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Concejalía de Juventud Coord. Casa Joven y Servicios Sociales

LINEA 4: OCIO Y TIEMPO LIBRE					
ACCIÓN:					
3 – Programa de dinamización juvenil.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Se busca el dinamizar distintas actividades relacionadas con el ámbito del ocio y la cultura, como pueden ser el concurso de fotografía, talleres de lectura juvenil, talleres de teatro para jóvenes, talleres de escritura, cuentacuentos para jóvenes, concurso de cuentos breves, así como otra serie de actividades a desarrollar entre los jóvenes que sean ofertadas desde la biblioteca y la oficina de información juvenil.</p> <p>Además, la posibilidad de llevar a cabo por parte de la propia concejalía de juventud, actividades de ocio nocturno durante los fines de semana en los que se fomenten programas educativos de carácter cultural dando opciones a los jóvenes del municipio de una oferta que les estimule frente al ocio relacionado con los hábitos de consumo de alcohol o drogas.</p> <p>Tanto unas actividades como otras buscarán el cumplimentarse de manera que la oferta de las distintas actividades se pueda llevar a cabo durante el mayor tiempo posible a lo largo del año.</p>					
PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN	Corto plazo
CONDICIONES					
Las actividades se llevaran a cabo a lo largo de todo el año, con la oferta centrada en periodos de tarde, que es cuando la mayor parte de los jóvenes se encuentran en el municipio, y preferiblemente durante los viernes y fines de semana, días estos en los que los jóvenes disponen de un mayor tiempo libre y de ocio.					
COSTE ESTIMADO:	3.000€				
INDICADORES:					
<p>1. Número de talleres de dinamización juvenil llevados a cabo en el municipio.</p> <p>2. Número de jóvenes del municipio que acuden a las distintas actividades de</p>					

dinamización realizadas.			
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:			Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:		Concejalía de Juventud.	
FINANCIACIÓN:	PROPIA, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	CONTROL:	Concejalía de Juventud Casa Joven; Oficina de Información Juvenil.

LINEA 5: SALUD					
ACCIÓN:					
1 - Promoción de la salud.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>La información a los jóvenes en distintos temas como pueden ser sexo, enfermedades de transmisión sexual, drogodependencia, tabaco, alcohol, prevención del abuso en el uso de las TIC, etc. son de vital importancia durante los primeros años de la edad joven. Por ello la realización de charlas o talleres, y el acceso a información de estos temas debe de tenerse en cuenta durante estos años. Así a través de la educadora social se programarán actividad informativa sobre estos diversos temas, para que estos puedan tomar decisiones y ser responsables.</p>					
PRIORIDAD:	Media	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
CONDICIONES					
<p>Coordinar actividades de formación a través de la educadora social, en función de las necesidades existentes en el municipio. Mantener una coordinación con centros educativos, Casa Joven, oficina de información juvenil, haciendo estudios de población diana y desarrollando programas formativos relacionados con esa población diana.</p>					
COSTE ESTIMADO:	600 €				
INDICADORES:	<p>1. Número de jornadas, charlas etc. que se llevan a cabo en la casa joven en temas de salud.</p> <p>2. Número de jóvenes que reciben información.</p>				
DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:					Si
RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:			Concejalía de Juventud.		
FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Casa Joven y Servicios Sociales.		

LINEA 5: SALUD**ACCIÓN:**

2 – Escuela de padres.

DESCRIPCIÓN:

Ofertar cursos de orientación y formación a los padres y madres de jóvenes, informar de cómo llevar a cabo el tratamiento de distintos temas que sea necesario abordar con sus hijos y cómo actuar en función de distintas realidades que se les puedan presentar. Estos cursos deberán orientarse a familias diana, con la participación de padres y madres que puedan encontrarse en situación de riesgo.

Proyecto en familia, para la prevención primaria de riesgos en el colegio.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Para la realización de estas actividades se tendrá en cuenta las necesidades de la población, así como los riesgos detectados a través de la educadora social del municipio y las necesidades existentes en cada momento.

COSTE ESTIMADO:	2.000 €
------------------------	---------

INDICADORES:

1. Número de charlas o reuniones llevadas a cabo.
2. Número de familias que reciben la formación.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	No
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Consejería Asuntos Sociales Concejalía Asuntos Sociales.
--------------------------------------	--

FINANCIACIÓN:	PROPIA.	CONTROL:	Concejalía de Juventud Educadora social.
----------------------	---------	-----------------	--

LINEA 5: SALUD

ACCIÓN:

3 – Protocolos de prevención Psicosocial.

DESCRIPCIÓN:

El programa pretende ser el eje central de las actuaciones a realizar en el ámbito de la prevención desde los diferentes agentes sociales que intervienen en el mismo, trata de ser una herramienta de trabajo que aúne los esfuerzos realizados y que englobe el conjunto de las actuaciones dirigidas a infancia y juventud en el ámbito de prevención de situaciones de riesgo asociadas a consumos, buscando así un óptimo desarrollo y un positivo funcionamiento coordinado.

Este Programa se incluye dentro del conjunto de las actuaciones dirigidas al trabajo con niños/as y jóvenes planteadas desde el Ayuntamiento de Comillas, y nace de la necesidad detectada en relación al trabajo en el área de prevención de situaciones de riesgo en materia de drogodependencias.

Botellón- Se ha desarrollado un protocolo de actuación en caso de encontrarse con jóvenes que llevan a cabo botellones en sitios públicos del municipio, estableciendo unas pautas de actuación determinadas para la eliminación de estas actividades.

Otro de los temas que nos interesa es el crecimiento personal de los jóvenes del municipio, y que este sea lo más ordenado posible, durante este periodo y sobre todo en los años de adolescencia es cuando los jóvenes se están formando y constituyendo para lo que serán en el futuro en su etapa adulta. Por ello es importante un buen desarrollo de su crecimiento emocional, que cada vez más puede venir marcado por conductas externas que lo condicionen. Por ello a través de talleres de educación emocional y desarrollo personal, se pretende orientar y alertar a los jóvenes de temas y comportamientos relacionados con la violencia, la violencia de género, los comportamientos sexistas, las conductas racistas, xenófobas, o de cualquier otro tipo, las agresiones y el acoso escolar, y abuso en el uso de las nuevas tecnologías... etc.

Para ello se plantean una serie de talleres a través de personal especializado como la propia educadora social o psicólogos que desarrollen este tipo de temas a través de talleres y charlas con los jóvenes del municipio.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2014-2018	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Se establecen una serie de propuestas de actuación a desarrollar por cada uno de los agentes sociales intervinientes en el trabajo con jóvenes, así como el planteamiento de coordinación entre las distintas entidades.

COSTE ESTIMADO:	1.000€
------------------------	--------

INDICADORES:	1. Número de acciones realizadas. 2. Número de veces que se ha puesto en marcha el protocolo de actuación.
---------------------	---

3. Número de participantes en cada una de las acciones propuestas.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:

Si

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:

Concejalía de Juventud. Educadora social

FINANCIACIÓN:

PROPIA

CONTROL:

Educadora social

LINEA 6: PARTICIPACIÓN**ACCIÓN:**

1 - Fomentar la participación de los jóvenes promoviendo el asociacionismo.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende fomentar el asociacionismo en los jóvenes del municipio, para que estos formen parte de las actuaciones y decisiones municipales de manera más activa. Buscar una mayor cooperación entre los jóvenes y las actuaciones o decisiones que se adopten en la administración. Se pretende que los jóvenes tomen parte de manera más activa en las distintas actividades que se desarrollan en el municipio.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Facilitar la participación de los jóvenes en las decisiones municipales, y favorecer la creación de asociaciones de carácter juvenil en el municipio.

COSTE ESTIMADO:	500€
------------------------	------

INDICADORES:

1. Número de asociaciones juveniles municipales.
2. Número de asociaciones juveniles/ Total de asociaciones municipales.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud.
--------------------------------------	-------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Concejalía de Juventud.
----------------------	--------	-----------------	-------------------------

LINEA 6: PARTICIPACIÓN**ACCIÓN:**

2 – Proyectos de cooperación al desarrollo.

DESCRIPCIÓN:

Fomentar conductas solidarias entre los jóvenes del municipio, desarrollar programas de cooperación e impulsar los ya existentes a través de la colaboración de los jóvenes. Buscar una mayor participación de estos en programas de apoyo a sociedades más desfavorecidas.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Los distintos agentes sociales del municipio trabajan en determinados momentos en ayudas a la cooperación y el desarrollo, por ello se pretende que los jóvenes se unan a alguna de estas acciones, o que promuevan ellos mismos otras que les puedan suscitar interés promoviendo la cooperación al desarrollo de países en vías de desarrollo.

COSTE ESTIMADO:	500€
------------------------	------

INDICADORES:

1. Número de acciones juveniles municipales a favor de campañas de cooperación.
2. Fondos recaudados para ayuda en cooperación al desarrollo y/o solidaridad.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud.
--------------------------------------	-------------------------

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	Concejalía de Juventud
----------------------	--------	-----------------	------------------------

LINEA 6: PARTICIPACIÓN**ACCIÓN:**

3 – Participación social medioambiental.

DESCRIPCIÓN:

Impulsar la participación de los jóvenes en las actividades municipales relacionadas con el medioambiente. Promover la participación en actividades de carácter medioambiental, así como la participación de los jóvenes en las decisiones llevadas a cabo desde la administración.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

Promover la participación de los jóvenes en las campañas de sensibilización medioambiental desarrolladas en el municipio, realizando al menos dos actividades anuales.

COSTE ESTIMADO:	500€
------------------------	------

INDICADORES:

1. Número de jóvenes participantes en las actividades medioambientales.
2. Número de actividades de carácter medioambiental destinadas a los jóvenes se desarrollan en el municipio.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud. Concejalía de Medio ambiente.
--------------------------------------	--

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	ADL
----------------------	--------	-----------------	-----

LINEA 6: PARTICIPACIÓN**ACCIÓN:**

4 – Igualdad de oportunidades.

DESCRIPCIÓN:

Impulsar la formación de los jóvenes en el área de igualdad de oportunidades e igualdad de género, haciendo hincapié en desarrollar conductas igualitarias y respetuosas con conceptos como género, discapacidad, tolerancia religiosa, étnica, sexual.

Desde el Ayuntamiento de Comillas se quiere poner especial atención en la lucha contra cualquier tipo de acoso entre los jóvenes y en especial el referido al acoso escolar.

PRIORIDAD:	Alta	PERIODICIDAD:	2019-2022	PLAZO DE EJECUCIÓN:	Corto plazo
-------------------	------	----------------------	-----------	----------------------------	-------------

CONDICIONES

A través del plan de igualdad municipal se establecen acciones encaminadas a la lucha contra la desigualdad y la violencia de género, especialmente entre la población juvenil.

COSTE ESTIMADO:	500€
------------------------	------

INDICADORES:

1. Número de actividades propuestas desde el ayuntamiento referidas a la igualdad de oportunidades, y colectivos a los que se dirigen.
2. Número de participantes en las distintas actividades propuestas en igualdad de oportunidades.

DIRECTAMENTE EJECUTABLE POR EL AYUNTAMIENTO:	Si
---	----

RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN:	Concejalía de Juventud. Concejalía de Igualdad.
--------------------------------------	--

FINANCIACIÓN:	PROPIA	CONTROL:	ADL
----------------------	--------	-----------------	-----

EVALUACION:

Partimos de la base de que la **evaluación** es un elemento crucial para mejorar la calidad del Plan, ya que nos permite determinar el tipo de reorientaciones convenientes para maximizar los resultados y llegar a los objetivos planteados.

El principal objetivo es el de obtener información sobre el desarrollo de las diferentes líneas, con el fin de conseguir la retroalimentación necesaria para actuar con criterios racionales, en pro de alcanzar una mejor calidad de vida para los jóvenes del municipio; cambiando aspectos que no dan resultado y reforzando los que obtienen resultados positivos.

➤ **Evaluación de proceso – continua:**

Consiste en la recogida continua y sistemática de datos para controlar si lo planificado en el plan está resultando como se preveía o si por el contrario, aparecen desviaciones que pueden desvirtuar los resultados y que obligarán a reconducir la acción.

Es imprescindible para no esperar a tomar decisiones al final del plan, cuando ya las soluciones no pueden suponer una mejora en el proceso.

Se lleva a cabo principalmente en la evaluación de procesos o de funcionamiento; de forma que en todo momento se posea conocimiento preciso de la situación en que se encuentran para tomar decisiones de mejora. Así cualquier carencia puede corregirse cuando aún es posible, y cualquier aspecto que se detecte como muy positivo puede potenciarse para que influya en el proceso global.

Se realiza durante todo el plan como estrategia de mejora para ajustar los procesos de cara a conseguir las metas programadas en cada fase; se realizará una medición de indicadores cada **anualidad** de realización del proyecto.

Las evaluaciones no son un fin en sí mismas, sino un medio para mejorar la calidad y pertinencia de la programación. Permitirán identificar puntos fuertes y áreas de mejora de cada proyecto y por lo tanto, la correspondiente implantación de medidas correctoras para la mejora continua, así como mantener los logros o puntos fuertes conseguidos.

El **objetivo específico**, en esta fase, es el de analizar el cumplimiento de la programación y reestructurar el proceso si fuera necesario, en las siguientes fases del plan.

Áreas de diagnóstico

Los indicadores a medir en esta fase serán:

- Satisfacción de los jóvenes
- Cumplimiento de objetivos establecidos en el plan
- Mejora del impacto de cada línea del plan, especialmente en las áreas de empleo y formación.

Técnicas a utilizar

- Cuestionario de satisfacción para los jóvenes
- Cuestionario personal de evolución de los jóvenes que participan en las diferentes acciones.
- Ficha de registro de observación técnica.
- Registro de datos en técnica "Grupo de discusión" en la casa joven para medir la satisfacción del colectivo juvenil.

➤ **Evaluación Final o de resultados:**

Se basa en la obtención de datos al terminar el periodo previsto para la realización del plan o para la consecución de los objetivos iniciales.

Se trata de una evaluación de productos o trabajos ya terminados. Permite identificar la calidad subjetiva, es decir calidad percibida por los beneficiarios del plan.

Se trata de determinar la valía, positiva o negativa del plan, en función de los objetivos programados.

El **objetivo** será medir el cumplimiento global del plan y obtener una valoración global, en que apoyar nuevos proyectos

Técnicas a utilizar:

- Cuestionario de satisfacción de los jóvenes.
- Ficha de registro de observación técnica.
- Registro de datos en técnica "Grupo de discusión" para medir la satisfacción global.

A lo largo del proceso se creará una comisión técnica de evaluación, que se reunirá con cada evaluación intermedia para tomar las medidas necesarias de mejora y las actuaciones a priorizar según criterios de evaluación.

PRESUPUESTO: El presente Plan de acción para la Juventud de Comillas contara con una partida en el presupuesto anual para poder desarrollar las acciones que carezcan de financiación externa, a través de subvenciones. El presupuesto anual general se detalla en la siguiente tabla:

LINEA	ACCIÓN	GASTO
FORMACIÓN	1 – Fondos municipales en ayudas en material escolar.	6.000 €
	2 – Fondos municipales de ayudas para realizar formación ocupacional.	1.200 €
	3 – Formación en idiomas.	5.000 €
	4 – Cursos de nuevas tecnologías.	5.000 €
	5 – Biblioteca.	0
	6 – Oficina de información juvenil.	1.500 €
EMPLEO	1 – Programas de empleo y formación.	0
	2 – Orientación laboral.	0
	3 – Fomento del emprendimiento.	3.000 €
	4 – Becas de trabajo para jóvenes en prácticas.	4.200 €
VIVIENDA	1 – Fomento del alquiler para jóvenes.	3.000 €
OCIO Y TIEMPO LIBRE	1 – Promover las actividades deportivas entre los jóvenes a través de las escuelas deportivas.	75.000 €
	2 – casa Joven.	30.500€
	3 – Programas de dinamización Juvenil.	3.000 €
SALUD	1 – Promoción de la salud.	600 €
	2 – Escuela de padres.	2.000 €
	3 – Protocolos de prevención Psicosocial.	1.000€
PARTICIPACIÓN	1 – Fomentar la participación de los jóvenes promoviendo el asociacionismo.	500 €
	2 – Proyectos de cooperación al desarrollo.	500 €
	3 – Participación social medioambiental.	500 €
	4 – Igualdad de oportunidades.	500€
TOTAL		143.000€